



Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 1/2 Resolución CDFCN. N° 391/15.-

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2015.-

VISTO:

La acreditación de la carrera Licenciatura en Química según Resolución CONEAU N° 610/12.

El Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q).

La nota entrada a la FCN N° 2354/15 presentada por la Directora General del Proyecto de Mejora de Química (PM-Q). FCN-UNPSJB.

Las Resolución CDFCN N° 257/15 que designa como Profesor Adjunto interino con dedicación simple en la asignatura Química Orgánica III a la Dra. Luz Alejandra Arancibia, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura Química Orgánica III de la Dra. Luz Alejandra Arancibia de dedicación simple a exclusiva a partir del 01 de octubre de 2015.

Que la solicitud se realiza en el marco del Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q) y tiene financiación de la Secretaría de Políticas Universitarias según se indica en el convenio firmado.

Que en el artículo 2° de la Resolución CONEAU N° 610/12 que acredita la carrera Licenciatura en Química que se dicta en nuestra Facultad se deja establecido, entre otros, el compromiso específico para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera de *"Incrementar la dedicación del cuerpo docente con el fin de garantizar las actividades programadas de investigación y la producción de publicaciones científicas sustantivas (fecha de finalización 2014)"*.

Que a partir de la financiación de este proyecto, y para cumplir con los compromisos asumidos, se ha propuesto el aumento de la dedicación a docentes que no tienen dedicación exclusiva en la Unidad Académica, lo cual permitirá aumentar las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, de esta manera se espera que aumente la cantidad y calidad de la producción científica de la institución.

Que en el proyecto se definió además el perfil que debe reunir los docentes que aspiren al aumento de dedicación en las áreas que la Resolución CONEAU N° 610/12 indica, estableciendo que deben ser docentes regulares o con antecedentes en docencia demostrados en asignaturas relacionadas con la carrera, poseer un título de doctorado en química o áreas relacionadas al momento de acceder al cargo, poseer antecedentes en investigación, demostrados por la presentación de publicaciones científicas relacionadas con la temática de la carrera y presentar una propuesta de investigación y acceder a la firma de un acta compromiso por la cual se comprometen a presentar un PI. sobre temáticas de interés para la carrera dentro del año en el que han accedido al aumento de la dedicación, en el caso de que no se encuentren dirigiendo un PI.



Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 2/2.

Que el compromiso institucional incluyó ampliar a exclusiva la dedicación de al menos un docente en el área **Química Orgánica**: docentes a cargo del dictado de Química Orgánica I, Química Orgánica II, Química Orgánica III y Química Orgánica IV.

Que la Dra. Luz Alejandra Arancibia se desempeña en el área **Química Orgánica** como Profesora adjunta interina con dedicación simple de Química Orgánica III y Profesora adjunta interina Ad-honorem de Química Orgánica IV.

Que la Dra. Luz Alejandra Arancibia reúne todos los requisitos que el convenio establece.

Que según se ha establecido en el PM-Q la Dra. Luz Alejandra Arancibia deberá dictar, a partir de su designación en el nuevo cargo, las asignaturas Química Orgánica III, Química Orgánica IV y colaborar en el dictado de otra asignatura del área para la carrera Licenciatura en Química.

Que se cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Química.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art.1º) **Aumentar la dedicación** de simple a exclusiva a la Dra. **Luz Alejandra ARANCIBIA** (DNI. N° 14.835.508) en el cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura "Química Orgánica III" Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente o la consolidación definitiva del cargo en el marco del PM-Q, lo que primero ocurriese.

Art.2º) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación exclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes al cargo con dedicación simple usufructuado actualmente por la docente más la partida aportada por la Secretaría de Políticas Universitarias a partir del PM-Q.

Art. 3º) Notificar de la presente resolución a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art.4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 391/15.-

DRA. SUSANA J. RISSO
D/ta SECRETARIA ACADEMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA
UNPSJB

Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.